

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2021 se ha delegado en la Concejala de este Ayuntamiento, Amaia Gil Martínez de Cañas, la celebración del matrimonio civil entre I. M. S. e S. S. G. el día 5 de febrero de 2021.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villabuena de Alava, a 29 de enero de 2021

El Alcalde

IÑAKI PÉREZ BERRUECO